

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | ACTIVACIÓN DE BLOQUEO DE VEHÍCULO POR FALTA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR COMPRA VENTA |
| Institución | AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO |
| Descripción | <div data-bbox="419 465 1370 967" data-label="Image"> </div> <p>La Agencia Nacional de Tránsito ANT, a través de la Dirección de Secretaría General, realiza el trámite de activación de bloqueo de vehículo por falta de transferencia de dominio por compra venta, con la finalidad de bloquear en el sistema informático que impide la transferencia de dominio de un vehículo por compra venta hasta el levantamiento de su impedimento.</p> <p>Este trámite se lo debe realizar de manera presencial por parte del propietario del vehículo; se lo puede realizar a nivel de ANT - Matriz, ANT - Direcciones Provinciales</p> |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee activar el bloqueo de vehículo por falta de transferencia de dominio dado por compra venta. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de vehículo por falta de transferencia de dominio dado por compra venta de vehículo |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de bloqueo de vehículo por falta de transferencia de dominio por compra venta 2. Comprobante de pago original 3. Contrato de compra venta notariado <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> |

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT
2. Cancelar los valores del trámite en el Banco del Pacífico con la orden de pago.
3. Solicitar turno en la ventanilla de información
4. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado.
5. Recibir certificado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de \$7,50 + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2018 (Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.

Directorio de oficinas de atención ANT:

<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFICINAS-DE-ATENCION%3%93N-AL-USUARIO#.Wqqhi8PwbIX>

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h45pm

Adicionalmente se puede realizar el trámite en los GAD - Gobiernos Autónomos Descentralizados (horarios definidos por cada uno de los Municipios).

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Agencia Nacional de Tránsito

Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec

Teléfono: 1700- 268-268

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2019 | 04 | 0 | 0 |
| 2019 | 03 | 0 | 0 |
| 2019 | 02 | 0 | 0 |
| 2019 | 01 | 0 | 0 |
| 2018 | 09 | 166 | 4170 |